

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26/09/2023 Al despacho del señor Juez, informando que el 24 de agosto de 2023, la parte demandante interpuso recurso de REPOSICIÓN contra el auto del 18 de agosto de 2023 que decretó el desistimiento tácito del proceso, notificado por estado el 22 de agosto de 2023, Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2534
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00098-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ABELARDO BENJUMEA HINCAPIE
Demandado: NICOLAS ACUÑA RIOS

Vista la constancia secretarial se dispone correr traslado del recurso de reposición interpuesto contra el auto que decretó el desistimiento tácito, por el termino de 3 días, conforme con el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85625f2c6372523c75df67c08c48fdc2ecdac852f001a82bf9a04f942b9e5563**

Documento generado en 26/09/2023 11:53:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**